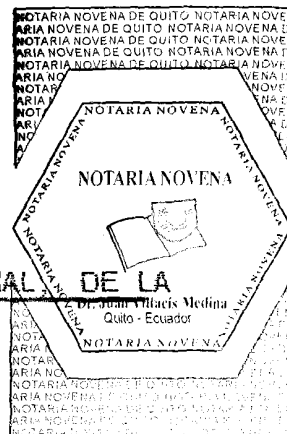




0000001



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA

COMPAÑÍA "PINTAURI CIA LTDA."

OTORGADO POR

COMPAÑÍA "PINTAURI CIA LTDA."

CUANTIA

USD. 1.000,00

HR. DI 3 C

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día siete de Julio del año dos mil nueve, ante mi Doctor JUAN VILLACÍS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO, ENCARGADO, según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG, de cinco de Agosto del dos mil tres, comparece: el señor OSWALDO LENIN ULLAURI MALDONADO, casado en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía denominada "PINTAURI CIA LTDA.", conforme lo acredita con su nombramiento vigente que se acompaña como documento habilitante; y, debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Universal de Socios de la compañía. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, quien interviene por los derechos que representa, capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación cuya copia se agrega me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una en la cual conste el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL de

la compañía "PINTAURI CIA LTDA.", al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor OSWALDO LENIN ULLAURI MALDONADO, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía denominada "PINTAURI CIA LTDA.", conforme lo acredita con su nombramiento vigente que se acompaña como documento habilitante; y, debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Universal de Socios de la compañía. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito y plenamente capaz para contratar y obligarse.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES:

A).- La Compañía PINTAURI CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada el cuatro de enero de mil novecientos noventa y nueve ante el doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con fecha dieciocho de mayo del mismo año, con un capital social de DOS MILLONES de sucres.

B).- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, del doctor Roberto Dueñas Mera, el tres de enero del año dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintitrés de julio del

mismo año, se celebró una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, aumentándose el capital a CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;

C).- La Junta General Universal de Socios de la compañía reunida el diecisiete de junio del año dos mil nueve en las oficinas de la compañía, resolvió válidamente, entre otras cosas, la admisión de nuevo socio, aumentar el capital social suscrito y pagado de la compañía y fijarlo en la suma de Un mil dólares de los Estados Unidos de América y reformar el estatuto social, conforme a los términos que consta del Acta de la Junta General Universal de Socios, la misma que se incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante.

TERCERA.- DECLARACIONES: De conformidad con los antecedentes expuestos, el señor



0000002

Oswaldo Ullaui Maldonado, en la calidad en la que comparece a la celebración de esta escritura pública, debidamente autorizado declara lo siguiente: UNO.-

Que el capital social suscrito y pagado de la compañía se aumenta en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$600,00), con lo cual dicho capital suscrito y pagado queda fijado en la suma de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$1.000,00) dividido en un mil participaciones sociales, mismas que son iguales, acumulativas e indivisibles con el valor nominal de UN DÓLAR de los estados

Unidos de América.- Que el presente aumento de capital se lo suscribe en su totalidad y se lo paga íntegramente, mediante Aporte en Numerario efectuado por el socio, señor Oswaldo Ullaui Maldonado y señora Marisol Hernandez

Campaña, como nueva socia. TRES)- Que se emitan, una vez que se encuentre legalmente perfeccionado el presente aumento de capital social, Un mil nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles con un valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una; para lo cual deberán anularse los certificados de participación y talonarios. CUATRO).

Que los socios de la compañía, suscriptores del presente aumento de capital, son de nacionalidad ecuatoriana CINCO)- Se reforma el Artículo Sexto del estatuto social de la compañía, siendo el nuevo texto de dicha norma estatutaria el siguiente: "ARTICULO SEXTO.- CAPITAL: El capital social de la compañía "PINTAURI CIA LTDA" Es de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1.000,00), se encuentra suscrito en su totalidad, dividido en un mil (1.000) participaciones sociales de UN DÓLAR cada una, mismas que son iguales, acumulativas e indivisibles, pagadas de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre Socio	Cap. Suscrito (USD)	Cap. Pagado	Numero Participacio

			nes
Oswaldo Ullauri M.	990.00	990.00	990
Marisol Hernández C	10.00	10.00	10
TOTAL	1.000.00	1.000.00	1.000

CUARTA.- SUSCRIPCION DE PAGO Y AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL:

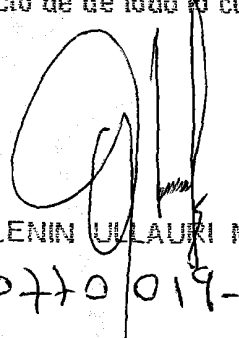
Conforme a las declaraciones constantes el la cláusula anterior, el aumento de capital social en la suma de Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 600,00) se encuentra integralmente suscrito y pagado en su totalidad, mediante Aporte en numerario, de conformidad con detalle constante en el cuadro de integración de capital que consta a continuación:

Socio	Capital Actual Pagado	Aporte en Numerario	Nuevo Capital	Partici p acione s
Oswaldo Ullauri M	400.00	590.00	990.00	990
Marisol Hernández C		10.00	10.00	10
TOTAL	400.00	600.00	1.000.00	1.000

QUINTA.- DECLARACIÓN JURADA.- El compareciente, señor Oswaldo Lenin Ullauri Maldonado, Gerente y Representante Legal de la Empresa, en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución número once veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y tres, expedida por la Superintendencia de Compañías, bajo juramento declara que los datos que aparece en la cláusulas tercera numeral cinco y cuarta de este instrumento acerca de la integración del Capital de la Empresa son absolutamente correctos. **SEXTA.- DECLARACIÓN FINAL:** El señor Oswaldo Lenin Ullauri Maldonado, en la calidad en la que comparece al otorgamiento de este instrumento público, autoriza expresamente al Doctor Marcelo Dávila Yépez, para que presente todos los documentos y

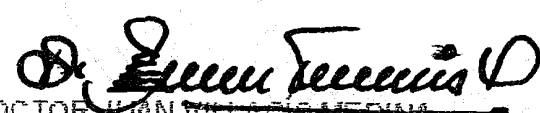


escritos necesarios y realice todos los trámites pertinentes hasta la inscripción inclusive de la presente escritura pública. Usted señor Notario, se servirá anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la total validez del presente instrumento público, así como también incorporarán los documentos habilitantes mencionados en esta escritura y conferirá las copias que se soliciten. HASTA AQUÍ LA MINUTA. El compareciente se ratifica en la minuta inserta la misma que se halla firmada por el Doctor Marcelo Dávila Yépez, con matrícula profesional cuatro mil ochenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos y cada uno de los requisitos legales. Leída que le fue al compareciente por mi el Notario, aquel que se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de de de todo lo cual doy fe.



OSWALDO LENIN ULLAURI MALDONADO

C.C. 170770019-9



DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO, ENCARGADO,

Quito, 6 de septiembre del 2008

Señor
Oswaldo Lenin Ullauri Maldonado
Presente.-

De mis consideraciones:

Cúmplame manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la empresa PINTAURI CIA LTDA., en sesión llevada a cabo el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de Gerente General, gestión que la desempeñara por el periodo de dos años.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la Representación Legal Extrajudicial de la Compañía.

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran detalladas en los Estatutos de PINTAURI CIA LTDA que consta en la Escritura Pública de la compañía celebrada ante el notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa el 4 de enero de 1999, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 18 de mayo de 1999.

Le auguro éxito en sus funciones

Atentamente,

Lic. Verónica K. Toro Q.
SEC.A.DOC.
CC.171141486-0

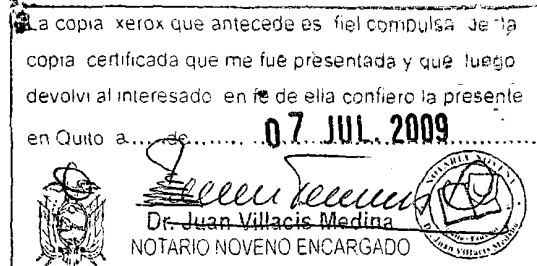
Quito, 7 de septiembre de 2008

Acepto y agradezco el nombramiento precedente.

Oswaldo Lenin Ullauri Maldonado
C.C.170770019-9

Certifico que la firma que antecede es la que usa el Sr. Oswaldo Lenin Ullauri Maldonado en todos sus actos y contratos.

Lic. Verónica K. Toro Q.
SEC.A.DOC.
CC.171141486-0



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 10325 del Registro

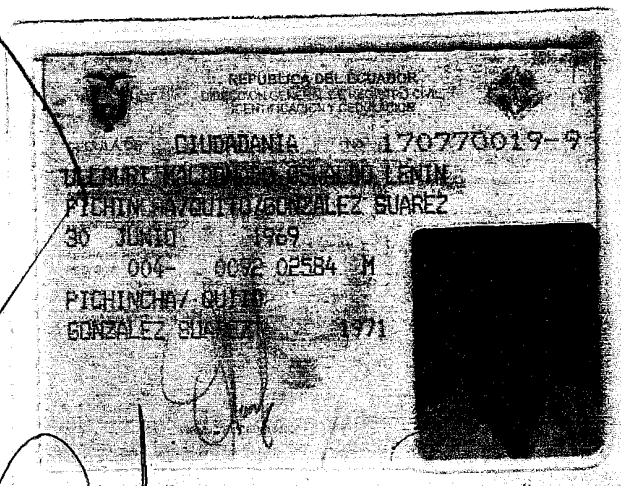
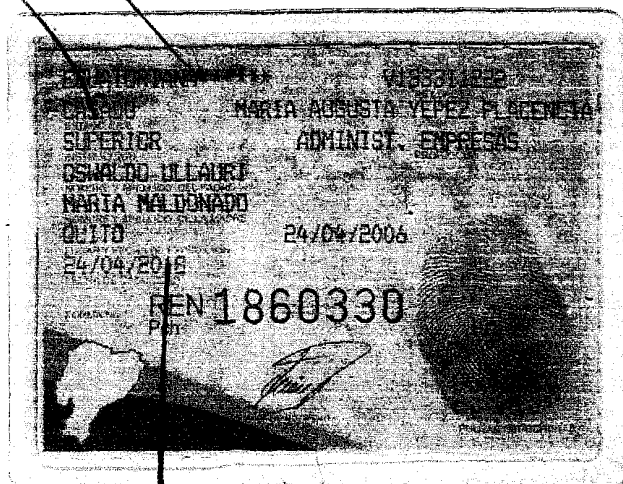
de Nombramientos Tomo No. 139

Quito, a 16 SET. 2008

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raul Gabor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000004



RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que ampara el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 07 JUL. 2009
De *[Signature]*
Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17 JUNIO 2009

131-0184
 NÚMERO

1707700199
 CEDULA

ULLAURI MALDONADO OSWALDO LENIN

PICHINCHA
 PROVINCIA

QUITO
 CANTÓN

BENALCAZAR
 PARROQUIA

ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1
 del Decreto No. 2386 publicado en Registro Oficial 564, de
 12 de Abril de 1978 que ampara el Art. 18 de la Ley Notarial
 CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se
 me exhibió.

Quito, a 07 JUL. 2009
 Dr. *Juan Villacis Medina*
 Dr. Juan Villacis Medina
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE COMPAÑÍA
"PINTAURI CIA LTDA.", CELEBRADA EL 17 DE JUNIO DEL 2009.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, a los diecisiete días del mes de junio del dos mil nueve, (2.009), siendo las diecisiete horas (17h00), en las oficinas de la Empresa, ubicada en la Panamericana Norte Km. 5 y ½, Conjunto de Bodegas Parkenor, se reúne el ingeniero Oswaldo Lenin Ullauri Maldonado, por sus propios derechos y como propietario del 100 % de las participaciones de la compañía "PINTAURI CIA. LTDA." Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, tienen un valor nominal de UN DÓLAR cada una, mismas que se encuentran totalmente liberadas. Cada participación pagada da derecho a un voto.

De conformidad con el estatuto social de la compañía, preside la Junta el señor Oswaldo Ullauri Velasco, Presidente de la compañía y actúa como Secretario de la misma el señor ingeniero Oswaldo Lenin Ullauri Maldonado, Gerente General de la compañía.

El Presidente dispone que por secretaria se constate el quórum legal y estatutario para la instalación de la Junta. Acto seguido, por secretaria se informa que esta presente el ciento por ciento del capital social pagado, señalando además que su calidad de tal ha sido verificado en el respectivo libro de participaciones y socios.

En razón de hallarse presente la totalidad del capital pagado de la compañía, el Presidente propone a los socios constituirse en Junta General Universal para tratar el siguiente orden del día 1.- Admisión de Socio 2.- Aumento de capital y reforma del Estatuto Social.

Se resuelve por unanimidad, de conformidad con las normas legales y reglamentarias pertinentes constituirse en Junta General Universal; y, con la misma unanimidad deciden conocer y resolver acerca de los asuntos propuestos por el Presidente.

El Presidente dispone se pase a tratar el primer punto del orden del día y propone se admita un nuevo socio en la compañía, con un aporte en numerario de DIEZ DOLARES, es decir diez participaciones de un dólar cada una, en razón de que debemos superar una posible disolución de pleno derecho conforme consta en el oficio número SC.IJ.DJDL.09.009173 de 23 de abril del 2009, enviado por la Superintendencia de Compañías, razón por la cual propone aceptar el nombre de la señora Marisol Hernández Campaña, quien ha manifestado su interés de ingresar a la compañía PINTAURI CIA. LTDA. como nueva socia. La propuesta es aceptada por unanimidad.

En lo referente al segundo punto del orden del día, cual es: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL: Enseguida toma la palabra el

Gerente General de la Compañía señor Oswaldo Ullauri Maldonado quien manifiesta que con el propósito de fortalecer a la compañía financiera y patrimonialmente se hace imprescindible aumentar el capital social de la compañía, en tal virtud, propone se apruebe un aumento de capital social de la compañía, en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$US. 600,00), con lo cual dicho capital ascenderá a la suma de un MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$US. 1.000,00).
Propuesta que es aceptada por unanimidad.

Asimismo propone que, dicho aumento se lo pague en su totalidad; y que, el pago sea realizado mediante Aporte que lo efectuaría el ingeniero Oswaldo Ullauri Maldonado, en numerario la suma de \$US. 590,00 y la señora Marisol Hernández Campaña aporta y paga en numerario la suma de \$US. 10,00.

Propone también se apruebe el cuadro de integración de capital, en el que consta la distribución del nuevo capital entre los socios.

Luego de cortas deliberaciones los socios aprueban por unanimidad lo siguiente:

UNO) Aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$US. 600,00), con lo cual el capital social suscrito y pagado de la compañía queda fijado en la suma de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$US. 1.000,00), dividido en mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles con un valor nominal de UN DOLAR de los Estados Unidos de América cada una.

DOS) Suscribir la totalidad del presente aumento de capital y pagarlo íntegramente mediante Aporte en Numerario que efectuaran los socios de la compañía, señores Oswaldo Lenin Ullauri Maldonado y Marisol Hernández Campaña, el primero renunciando el ejercer su respectivo derecho de preferencia y además suscribiendo y aportando a fin de evitar la existencia de fracciones de participaciones.

TRES) Emitir, una vez que se encuentre legalmente perfeccionado el aumento de capital resuelto, un mil nuevas participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un valor nominal de UN DOLAR de los Estados Unidos de América cada una, y, anular los actuales certificados de participaciones y talonarios.

CUATRO) Aprobar el cuadro de integración de capital presentado por el Gerente General en el que consta la nueva distribución de capital entre los socios. El cuadro de integración del capital, queda aprobado de la siguiente forma.

CUADRO DE INTEGRACIÓN

0000006

SOCIO	CAPITAL ACTUAL PAGADO	AUMENTO CAPITAL "APORTE EN NUMERARIO"	NUEVO CAPITAL	PARTICIPAC
① SR. OSWALDO ULLAURI M.	400,00	590,00	990,00	990
② SRA. MARISOL HERNANDEZ C.		10,00	10,00	10
TOTALES	400,00	600,00	1.000,00	1.000

Para ello, somete a consideración de la Junta de Socios su propuesta y presenta para aprobación de los socios el nuevo texto que tendrá el artículo sexto del estatuto social, conforme a los siguientes términos: "ARTICULO SEXTO.- CAPITAL: El capital social de la compañía "PINTAURI CIA LTDA." es de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.000,00), se encuentra suscrito en su totalidad, dividido en Un mil (1.000) participaciones sociales de UN DÓLAR cada una, mismas que son iguales, acumulativas e indivisibles, pagadas de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE SOCIO	CAP. SUSCRITO (USD)	CAP. PAGADO (USD)	NUMERO PARTICIP.
① Ing. Oswaldo Ullauri M.	990,00	990,00	990
② Sra. Marisol Hernández C.	10,00	10,00	10
TOTAL	1.000,00	1.000,00	1.000"

La Junta General Universal de Socios aprueba la reforma del artículo Sexto conforme a los términos propuestos por el Gerente General.

La Junta General Universal de Socios autoriza al Gerente General a fin de que se encargue de todos los trámites y gestiones necesarias para el perfeccionamiento del aumento de capital y reforma del estatuto resueltos en esta Junta General; así como le faculta expresamente a otorgar y suscribir la respectiva escritura pública.

Sin tener más asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Luego de ello, la Junta se reinstala nuevamente con el mismo quórum y se procede con la lectura del acta; la cual es aprobada en forma unánime por todos los socios de la compañía, quienes además la suscriben. Siendo las 18H20 se levanta la sesión. F).- Sr. Oswaldo Ullauri Velasco, PRESIDENTE DE LA JUNTA, F).- Sr. Oswaldo Ullauri Maldonado, SECRETARIO DE LA JUNTA y SOCIO, F).- Sra. Marisol Hernández Campaña, SOCIA.

LA PRESENTE ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EN FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA MISMA. QUITO, 6 DE JULIO DEL 2009.

**ING. OSWALDO ULLAURI MALDONADO
SECRETARIO DE LA JUNTA**

SE OTORGO ANTE MÍ Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "PINTAURI CIA. LTDA.",
DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA, EN QUITO, A OCHO DE JULIO DEL
AÑO DOS MIL NUEVE.-



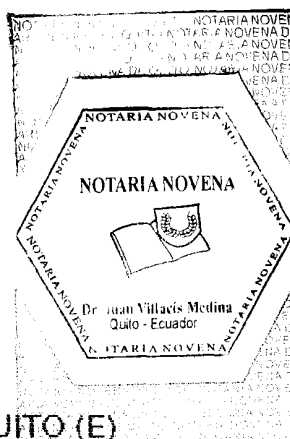
NOTARIA NOVENA (E)
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dr. Juan Villacís Medina

DR. JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

DR. JUAN VILLACÍS MEDINA





0000007

RAZON- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo Segundo, de la Superintendencia de Compañías, en su Resolución número.SC.IJ.DJC.Q.09.005002, de 30 de Noviembre del año 2009, emitida por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito. Tome nota de la aprobación al margen de la matriz del presente AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PINTAURI CIA LTDA, de 07 de Julio del año 2009, ante mi Doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno del Cantón Quito, (Encargado), cuyo protocolo de encuentra actualmente a mi cargo según oficio numero número novecientos sesenta y cuatro-DDF-MSG, de fecha cinco de agosto del año dos mil tres.-

Quito, a 02 de Diciembre de 2009


NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO
DR. JUAN VILLACÍS MEDINA

Quito - Ecuador
Dr. Juan Villacís Medina



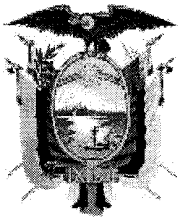
ZÓN: Mediante resolución número SC.IJ.DJC.Q.09.005002 de fecha treinta de Noviembre del dos mil nueve, dictada por el doctor MARCELO ICAZA PONCE, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, resuelve aprobar EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PINTAURI CIA. LTDA., Tome nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la mencionada compañía. Otorgada ante mi, el cuatro de enero de mil novecientos noventa y nueve.- Quito, a siete de Diciembre el año dos mil nueve.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO





0000009

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.09. CERO CERO CINCO MIL DOS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 30 de noviembre del 2.009, bajo el número **4079** del Registro Mercantil, Tomo **140.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 1140 del Registro Mercantil, de diez y ocho de mayo de mil novecientos, noventa y nueve, a fs 1867 vta., Tomo 130.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"PINTAURI CIA. LTDA."**, otorgada el 07 de julio del 2.009, ante el Notario **NOVENO ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JUAN VILLACIS MEDINA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2369.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **43028.-** Quito, a diez de diciembre del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-

